



## PASOS A SEGUIR EN MATERIA DE EQUIPARACIÓN SALARIAL POR LOS COMPAÑEROS/AS QUE HAN COBRADO MENOS DINERO

En la nómina de este mes de octubre se ha cobrado el nuevo importe de la parte de la equiparación salarial de 2018 y los atrasos acumulados desde enero a septiembre, de acuerdo con los conceptos que figuran en la nómina que te puedes descargar desde Webpol:

CONCEPTO	IMPORTE
RIS EQUIPARA	145,86 €
ATR. RIS EQUIPARA	1.312,74 €
PROD. EQUIPARACIÓN	16,21 €
ATR. PROD. EQUIPARACIÓN	145,69 €
TOTAL	1.620,50 €

Si en tu nómina aparece una cifra inferior a las cantidades de atrasos puede tener su origen en una situación **de baja médica (ILT) que se haya prolongado más allá de 90 días**. Y es que a partir de ese momento, MUFACE es quien paga el 75% de las retribuciones complementarias como subsidio por ILT. En el caso de que no hayas cobrado las cantidades mensuales correspondientes a tu periodo de baja, hay que ponerse en contacto con la Habilitación de tu plantilla para concretar el tiempo que no has cobrado y la cuantía que has dejado de percibir en ese periodo. Con ese dato, hay que presentar una **instancia, dirigida al Área de Retribuciones (División de Personal) para solicitar un certificado de retribuciones** (que contendrá tu sueldo base, trienios y retribuciones complementarias) **que será enviado por Personal a MUFACE para que se te abonen las cantidades de la equiparación (75%) de ese periodo de baja**. Si aún estás de baja, la nómina se actualiza (100%) cuando vuelvas a estar en activo y debes comprobar que la cuantía de los atrasos de los meses anteriores es la correspondiente.



Recuerda que también puedes haber cobrado algo menos en concepto de atrasos de equiparación salarial como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2012 que implicaba, para todos los funcionarios, que perdieses un 50% de las retribuciones hasta el tercer día por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y, del cuarto al vigésimo, un 25%. Estos descuentos ya no operan desde el 31.07.2018 (Real Decreto 956/2018).